



MUNICIPALIDAD **CIUDAD MUY EDUCADA**
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194 - 2015/MDCH

Chaclacayo, **01 JUN 2015**

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el próximo 28 de julio, se celebrara el 194° aniversario de nuestra independencia nacional lograda el año 1921;

Que, con el propósito de organizar las actividades conmemorativas de nuestra independencia nacional, es preciso conformar una Comisión por Fiestas Patrias, la cual deberá estar integrada por servidores de confianza y por miembros del Concejo Municipal, siendo preciso para ello adoptar las acciones administrativas correspondientes;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la Comisión por Fiestas Patrias, de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Sr. José Carlos Tipiana Ramírez Presidente
Gerente de Desarrollo Social
- Sr. Gino Canalle Alzamora Miembro
Gerente de Desarrollo Económico
- Sr. Cesar Peña Huanca Miembro
Gerente de Administración Tributaria y Rentas
- Sr. Gonzalo Carlos Salas Tineo Miembro
Gerente de Servicios a la Ciudad
- Arq. Silvia Liliana Olavarria Fleming Miembro
Gerente de Desarrollo Urbano

En calidad de invitados participaran los regidores:

- José Manuel Linares Tapia
- Wilder Eleazer Ancajima Guzmán
- Enrique Luis Ascencio Santos





MUNICIPALIDAD DE CHACACAYO



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Servicios a la Ciudad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACAYO
Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACAYO
Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE

c.c ALC
GM
SG, Interesados

